

ANEXO

Una plaza de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo de Oficinas Municipales. Sistema de provisión: Oposición libre.

Dos plazas de las mismas Escala y subescala, clase Auxiliar Administrativo del Donsultorio Médico. Sistema de provisión: Oposición libre.

9993 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 54, de 9 de mayo de 2001, se han publicado las bases que han de regir el proceso selectivo para proveer tres plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Guardia de la Policía Local, por oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Mota del Cuervo, 11 de mayo de 2001.—El Alcalde.

9994 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpiador/a.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 54, de 9 de mayo de 2001, se han publicado las bases que han de regir el proceso selectivo para proveer una plaza de Limpiador/a, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por el procedimiento de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Mota del Cuervo, 11 de mayo de 2001.—El Alcalde.

9995 *RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de Desarrollo Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 102, de fecha 1 de mayo de 2001, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.987, de 26 de abril de 2001, se publicaron las bases de la convocatoria para la selección, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Agente de Desarrollo Local, de Administración Especial, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 15 de mayo de 2001, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.998, de 14 de mayo de 2001, se publicó la modificación de las mismas bases.

Las solicitudes para tomar parte en la citada convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Catarroja, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Catarroja, 15 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Chirivella Peris.

UNIVERSIDADES

9996 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir plaza de personal laboral, categoría de Titulado del Grado Medio de los Servicios Técnicos de Investigación, grupo II.*

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén se realiza de conformidad con lo dispuesto en el título II, capítulo 3, del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 8, de 19 de enero de 1999), y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del antedicho Convenio Colectivo, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contratos en régimen laboral de duración indefinida las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado de Grado Medio de los Servicios Técnicos de Investigación, grupo II.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 98, de 30 de junio de 1994), y las bases de la convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.4 El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los organismos públicos.

1.8 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.